



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez con el escrito allegado por correo electrónico en donde la parte actora suministra nueva dirección para la notificación al demandado. Así mismo, se allegó la nota devolutiva de la empresa de correo sobre la entrega de la citación. Sírvase proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2019-00310-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER ALZATE ALZATE
DEMANDADO: RAFAEL ALFREDO BERRIO MALDONADO
Auto No.: 2700

Atendiendo la nota Secretarial que antecede, se ordena agregar a los autos el informe de la empresa de correo "INTERRAPIDISIMO", de la devolución de la citación a la parte demandada, el cual se le pone en conocimiento para los fines pertinentes.

De otro lado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP., por la parte actora procédase a realizar las gestiones necesarias para la notificación personal del auto de mandamiento de pago a la parte demandada en la dirección aportada (carrera 4 No. 16-104 de Cartago V.)

Notifíquese,

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70e47d0719b7eb88af38e1bff4e45fc74aff4a82824de09492b72ae5ecb84761**

Documento generado en 30/11/2020 09:07:45 p.m.